



PREGUNTAS FRECUENTES

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)
CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA
PREMIO MARIANO AGUILERA A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA

1. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LAS BASES Y LOS FORMULARIOS DE APLICACIÓN?

Ingresando a la siguiente página web: <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec/?lang=en>

Ahí encontrará las pestañas correspondientes a cada premio, sus bases, links a formularios de aplicación y documentación oficial.

2. ¿CUÁL ES EL MONTO DE ESTE PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA?

El presupuesto asignado, para el premio, es de USD 20,000.00 (veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), monto sujeto a los impuestos de ley. Este premio será otorgado a un solo artista o colectivo ganador.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR AL PREMIO MARIANO AGUILERA A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA?

Pueden aplicar al premio, aquellos artistas visuales, personas naturales ecuatorianos(as), y/o extranjeros con cuatro (4) años de residencia en el país; con 20 años de trayectoria profesional sostenida y de aporte a la escena artística nacional.

4. ¿EXISTEN RESTRICCIONES E INHABILIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EMPLEADOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS?

No. La Resolución administrativa Nro. AQ 038-2021 (pg.5) no indica ninguna restricción o inhabilidad.

5. PARA APLICAR AL PREMIO ¿ES NECESARIA U OBLIGATORIA QUE ALGUNA INSTITUCIÓN TE NOMINE?

No. El numeral 5 referente a la postulación, se indica sobre la presentación de una *Carta aval*: *"La participación podrá ser respaldada a través de una carta de aval, sin ser esto una obligación". Sin embargo, la presentación de esta carta si representa puntos extra en la calificación basada en los criterios de postulación.*

6. ¿CÓMO REALIZO LA APLICACIÓN, EXISTE ALGUNA PLATAFORMA PARA ESTO?

La aplicación se debe realizar a través de la plataforma de google forms en el siguiente link: <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec/formulario-de-aplicacion-trayectoria/?lang=en>, por lo tanto debe contar **con una cuenta de Gmail**. La aplicación está dividida en secciones obligatorias, por lo tanto se recomienda tener la información lista para completarla.

7. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO CARGAR, Y CÓMO DEBO HACERLO?

La plataforma de google forms no permite cargar documentos, **pero sí permite colocar links que direccionen al repositorio** personal del postulante, estos pueden ser google drive, one drive, dropbox etc. Estos links deben tener permiso para lectura, edición o descarga de mínimo 200 días.

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)
CONVOCATORIA DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES MARIANO AGUILERA
PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA
(BECAS PARA PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO)

1. ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LAS BASES Y LOS FORMULARIOS DE APLICACIÓN?

Ingresando a la siguiente página web: <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec/?lang=en>

Ahí encontrará las pestañas correspondientes a cada premio, sus bases, links a formularios de aplicación y documentación oficial.

2. ¿CUÁL ES EL MONTO DE ESTE PREMIO A LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA?

Cada beca es de **USD 10.000, 00** (diez mil dólares americanos). El pago será realizado en tres fases, contra entrega de los productos establecidos en el proyecto y contrato, de la siguiente manera:

<u>FASES</u>	<u>PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTOS*</u>
1	USD 4.000,00
2	USD 4.000,00
3	USD 2.000,00
Total:	USD 10.000,00

*Para tener mayor conocimiento de la metodología de trabajo de fases, pagos y productos a entregar revisar la **NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS** en el siguiente link: <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec/normativa-de-desarrollo-de-proyectos/>

3. ¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR AL PREMIO NUEVO MARIANO AGUILERA (BECAS PARA PROYECTOS DE ARTE CONTEMPORÁNEO ?

De acuerdo a lo que indica el numeral 5 de las bases, podrán aplicar:

“Personas naturales de nacionalidad ecuatoriana residentes en el país, o extranjeros residentes en el país, durante los últimos cuatro (4) años.”

“Podrán postular artistas que propongan proyectos que desarrollen prácticas artísticas visuales, sonoras, performáticas, investigación, curaduría, crítica, pedagogías del arte, edición de publicaciones culturales, entre otras vinculadas al arte contemporáneo, de forma individual o colectiva, **mayores de 18 años.**”

“En caso de que los proponentes constituyan un colectivo, se deberá designar a un(a) responsable del proyecto, como postulante en representación. Sólo se podrá participar con un proyecto, en una de las categorías presentadas.”

4. ¿LOS ARTISTAS QUE VIVEN FUERA DE LA CIUDAD DE QUITO PUEDEN POSTULAR?

Si. No hay restricción para artistas fuera de la Ciudad de Quito. En caso de ser ganadores deben contemplar que la sede del premio es el Centro de Arte Contemporáneo de Quito. Por esta razón deberán asistir a las actividades programadas en la metodología de trabajo expuesta en la Normativa para el desarrollo de proyectos*. También deberá tomar en cuenta que trabajará de la mano de un equipo curatorial y editorial por lo que las actividades con este equipo deben ser realizadas de manera virtual o presencial.

*Para tener mayor conocimiento de la metodología de trabajo de fases, pagos y productos a entregar revisar la **NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS** en el siguiente link: <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec/normativa-de-desarrollo-de-proyectos/>

5. ¿EXISTEN RESTRICCIONES E INHABILIDADES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EMPLEADOS Y/O SERVIDORES PÚBLICOS?

No. No hay restricción para la aplicación de los empleados y/o servidores públicos, sin embargo si se contempla restricciones en la Resolución administrativa Nro. AQ 038-2021 (pg.6) Artículo 17, que indica **Restricciones e inhabilidades**.-

No podrán presentar proyectos para el Premio Nuevo “Mariano Aguilera”, las siguientes personas:

1. Las personas naturales que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado;
2. Las personas naturales que se encuentran prestando sus servicios de consultoría a la Fundación Museos de la Ciudad o que laboren en dicha entidad, en relación de dependencia;
3. Las personas naturales con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con alguno de los empleados directamente involucrados en el proceso de convocatoria del Premio, y;
4. Las personas naturales que sean servidores públicos municipales del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

6. ¿LOS ARTISTAS DE OTRAS DISCIPLINAS COMO LA MÚSICA, DANZA Y ARTES ESCÉNICAS, PUEDEN PARTICIPAR?

Si. Artistas de otras disciplinas de las artes pueden participar, sin embargo se tomará en cuenta que la propuesta gire en torno o enmarque el proyecto en las prácticas artísticas visuales o interdisciplinarias del arte contemporáneo, con un enfoque educativo o intercultural. Dependiendo de la categoría en la que decida postular.

Por ejemplo: la categoría Creación artística menciona: Se incentiva propuestas de producción y/o montaje de obras y/o procesos artísticos visuales, sonoros y performáticos. Los proyectos pueden plantear diálogos hacia otras disciplinas como las artes escénicas, la música, la literatura y el cine.

Se recomienda revisar los proyectos ganadores de otras ediciones en el siguiente link: https://issuu.com/artecontemporaneoq/docs/pma_book_ok

7. ¿CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR?

EL PREMIO CUENTA CON 5 CATEGORÍAS:

1. Creación artística
2. Investigación
3. Curaduría
4. Nuevas pedagogías del arte:
5. Edición y publicación: Publicación impresa o Propuesta editorial online o aplicación web.

8. ¿SI APLICARON EN EDICIONES ANTERIORES ¿PUEDEN VOLVER HACERLO?

Si. No existe restricción para volver a participar en caso de haber sido ganador/ra en ediciones anteriores.

9. ¿SE PUEDE REALIZAR MÁS DE 1 POSTULACIÓN?

No. Se tomará en cuenta una sola aplicación por postulante.

10. ¿CÓMO REALIZO LA APLICACIÓN, EXISTE ALGUNA PLATAFORMA PARA ESTO?

La aplicación se debe realizar a través de la plataforma de google forms en el siguiente link: <http://www.premiomarianoaguilera.gob.ec/formulario-de-aplicacion-nuevo-premio/?lang=en>, por lo tanto debe contar con **una cuenta de Gmail**.

La aplicación está dividida en secciones obligatorias, por lo tanto se recomienda tener la información lista para completarla.

11. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO CARGAR, Y CÓMO DEBO HACERLO?

La plataforma de google forms no permite cargar documentos, pero sí permite colocar links que direccionen al repositorio personal del postulante, estos pueden ser google drive, one drive, dropbox etc. Estos links deben tener permiso para lectura, edición o descarga de mínimo 200 días.

